



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2017-MPPA-A

Aguaytía, 07 de Febrero del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° 014-2017-GPPyR-MPPA.A de fecha 02 de Febrero de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, respecto a la Directiva N° 015-2016- CG/GPROD denominada "RENDICION DE CUENTAS DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES"; Informe N° 002-2017-GM-MPPA-A de fecha 06 de Febrero de 2017, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo estipulado en el Último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde resuelve los asuntos administrativos de su competencia mediante resoluciones de alcaldía. Las demás gerencias municipales, resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, con fecha 04 de Junio de 2016, se publica la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD denominada "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", la misma que fue aprobada a través de Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG; sugiriendo se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

Que, mediante Informe N° 014-2017-GPPyR-MPPA.A de fecha 02 de Febrero de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, da cuenta de la Directiva aprobada con Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04 de Junio de 2016, asimismo, señala que el Titular de la Entidad designara al GESTOR quien será el responsables de registrar la información y solicitar a la Contraloría, Usuarios y Claves de Acceso para el aplicativo informático.

Que, mediante Informe N° 002-2017-GM-MPPA-A de fecha 06 de Febrero de 2017, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, señalando que resulta factible la designación del GESTOR, recomendando al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a fin de que desempeñe esta labor;

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Gestor, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; Funcionario responsable a efectos de Registrar y remitir la Información requerida para la presentación del Informe por parte del Titular de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario designado, cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE